



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

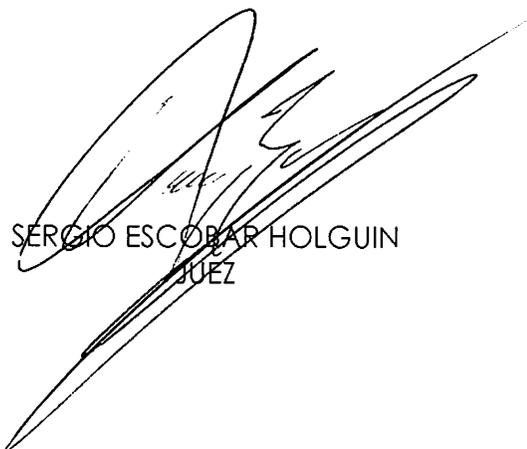
AUTO INTERLOCUTORIO 1429
RADICADO N° 2020-00102-00

Según las constancias de notificación allegadas por la parte actora de forma digital, se observa que se encuentran debidamente notificados Guillermo Pulido Buitrago (anexos 18-19 exp. digital) y Transportes El Palmar S.A. (anexos 21 a 24 exp. digital).

Con respecto a la sociedad HDI SEGUROS S.A. (anexo 26-27 exp. digital), se encuentra bien diligenciada la citación para notificación personal, y se estará a la espera de la notificación por aviso de que da cuenta el artículo 292 del Código General del Proceso.

En relación con el codemandado JOSE ALDIVIER LOIZA RODRIGUEZ (anexos 28 y 29 exp. digital), éste no ha sido debidamente notificado, y con tal fin se requiere a la parte actora, para continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
087 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
29 octubre de 2020 a las 8:00.a.m